

MINUTA

Proyecto de Circular Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2021

El proyecto de circular del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2021, contiene las actividades que los organismos administradores deben contemplar en su respectivo Plan Anual de Prevención, así como, se instruye la remisión a la Superintendencia de Seguridad Social, de informes o reportes de dichas actividades.

Por su parte, este proyecto precisa la información que en materia de prevención deben reportar, a la Superintendencia de Seguridad Social, los organismos administradores. Además, considerando la pandemia presente por COVID-19, se imparten instrucciones relativas a asistencia técnica a las entidades empleadoras, en las medidas de prevención para evitar contagios en el ámbito laboral.

Las actividades de prevención incluidas en el proyecto de circular son:

- a) Priorización de entidades empleadoras y centros de trabajo según factores de criticidad asociados a accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales;
- b) Autoevaluación inicial del cumplimiento de aspectos legales y riesgos críticos en centros de trabajo;
- c) Asesoría en identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER). Al respecto, se precisan las metas que los organismos administradores deben alcanzar;
- d) Asistencia técnica en: gestión de riesgos de desastres, sustancias químicas peligrosas, comités paritarios de higiene y seguridad e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementación de la Guía para la Evaluación y Control de Riesgos asociados al manejo o Manipulación Manual de Carga, prevención de caídas de altura, teletrabajo y trabajo a distancia, programa preventivo de seguridad en máquinas y herramientas;
- e) Capacitaciones: se establecen metas para capacitaciones nuevas realizadas en entidades empleadoras, capacitación realizadas en sectores priorizados y para la capacitación a integrantes de Comités Paritarios. Se requiere el desarrollo del programa de capacitación para monitores de seguridad y salud en el trabajo y la remisión de una propuesta de meta para el programa Construyo Chile; además, una propuesta para la prevención de riesgos laborales viales, caídas de altura, teletrabajo y trabajo a distancia y CPHS de faenas portuarias;
- f) Vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores: reporte de un registro acumulado de evaluaciones de ambiente y salud según protocolos ministeriales; como años previos, se requiere información del PLANESI y se definen metas respecto de las entidades empleadoras evaluadas por primera vez; entidades empleadoras a las que les corresponde evaluación cualitativa o cuantitativa por detectarse presencia de sílice; entidades empleadoras que les corresponde ingreso a vigilancia de la salud. Reportes de Vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos de extremidades superiores, asistencia técnica e ingreso a vigilancia. Reportes de programas de vigilancia de ambiente y salud no ministeriales. Reporte de Programa de salud para trabajadores con exposición a asbesto. Factores de riesgos psicosocial, se requieren reportes de las evaluaciones realizadas mediante el cuestionario breve y los centros de trabajo ingresados a vigilancia por riesgo alto y enfermedad profesional;
- g) Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales: Se requiere la presentación de propuestas y reportes respecto de proyectos de cultura preventiva; proyectos de generación de competencias para trabajadores y empleadores; actividades de promoción de la salud; Campaña de difusión y encuesta de satisfacción, como en años anteriores se instruye la remisión de una propuesta y su ejecución para el año 2021.